

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiuno de octubre dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2020.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de octubre de 2020.

2.) EXPEDIENTE 668/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAFAEL ALBERTI DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

2.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad “SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.”, licitadora a cuyo favor ha



PRIMERA CONVOCATORIA

recaído propuesta de adjudicación, y que fue requerida por la Mesa de Contratación en su anterior sesión de fecha 28 de agosto de 2020.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: CONCEDER un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad “SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.”, para que presente la documentación que a continuación se detalla en original, compulsada en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo o testimoniada notarialmente:

- Acreditación de que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos es igual o superior a la cantidad de 216.000 euros. Se acreditará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro Mercantil y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
-
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al año 2020.

3.) EXPEDIENTE 2301/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE DOS MÁQUINAS FREGADORAS-SECADORAS PARA LAS SUPERFICIES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO LA DEHESA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

3.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad “BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA, S.A.”, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, y que fue requerida por la Mesa de Contratación en su anterior sesión de fecha 11 de septiembre de 2020.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: CONCEDER un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad “BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA, S.A.”, para que presente la documentación que a continuación se detalla en original, compulsada en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo o testimoniada notarialmente:

- Código de Identificación Fiscal (CIF).



PRIMERA CONVOCATORIA

- Bastanteo de la representación de los apoderados/as mancomunados/as, documento que podrá obtenerse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sita en la Plaza del Progreso número 1, 1ª Planta, previa liquidación y pago de la tasa correspondiente (25,03 euros). En caso de tenerlo de otros contratos suscritos con este Ayuntamiento, deberá presentar una copia junto con una declaración de que el mismo sigue vigente y que no ha sufrido modificaciones.

- Declaración responsable conforme al modelo que se acompaña en el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ANEXO II *Modelo de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público*.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al modelo que se acompaña a este Pliego como ANEXO III *Modelo de declaración responsable de no estar de baja en el I.A.E.*

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.